AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DIBIE LI 051 2023

La Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 30 ley 80 de 1993 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que se iniciará proceso en la modalidad de Licitación Pública.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, con facultad para contratar con entidades estatales en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente con la participación de las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO, USO DE BUEN RETIRO Y PENSIONADOS, PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85171500	Servicios de Salud	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	Servicios funerarios y asociados	-------

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios descritos en el objeto del presente estudio previo, será a partir de la aprobación de garantías y hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2023 y para la vigencia 2024 será desde el primero (01) de enero hasta treinta y uno (31) de mayo de 2024 o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios descritos en el presente estudio previo, deberán prestarse en todo el territorio nacional colombiano o en determinados eventos en el territorio de otro estado, para lo cual se requiere de la disponibilidad de instalaciones adecuadas para el desarrollo contractual y/o donde se requiera la prestación del servicio, en coordinación con el Supervisor del contrato designado por el señor ordenador del gasto de la entidad. De la siguiente manera:

No.	PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN
1	Debe cubrir todo el territorio Nacional de Colombia.	A nivel Nacional
2	Debe cubrir territorio fuera de Colombia si es el caso.	A nivel Internacional

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Licitación pública regulada por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo segundo de la ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, succión 1 del decreto 1082 del 2015.

"(...) la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que rigen el reglamento..."

Así mismo, el numeral 1 del capítulo 2 "modalidades de selección" de la resolución 03049 del 2014, expresa:

"(...) procedimiento mediante el cual se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, y entre ellas la entidad seleccione la más favorable. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007. (...)"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO BORRADOR	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
AVISO	Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	Lugar: videoconferencia instalada desde la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional, Sala de Juntas. Teléfono: 5189559 ext. 34220 Fecha y Hora: según cronograma SECOP II. La Audiencia se realizará con medios electrónicos mediante Microsof Teams, es decir, utilizando sistema de información digital que favorece la telepresencial, de modo que se permita una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra Entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana.

	Mediante mensaje público la Dirección de Bienestar Social y Familia, 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviará el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a Internet, la videoconferencia se realizará mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitará automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones, **dichas solicitudes deberán formularse por escrito mediante la plataforma de SECOP II.** b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: SECOP II (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Licitación, la información recibida por escrito o por correo electrónico.
PLAZO DE LA LICITACIÓN (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** Lugar: POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA. Igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, Calle 44 No.50-51 piso 4 CAN, - (PLATAFORMA SECOP II) Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II **CIERRE**: Lugar: (POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA) **Calle** 44 No.50-51 piso 4 CAN, - (PLATAFORMA SECOP II) Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	En la Audiencia de Adjudicación, SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II

FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".*

NOTA 3: de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022, el proponente que sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del término establecido, una vez vencido el término para subsanar deberá justificar las razones por las cuales no subsanó la oferta. En aquellos casos en que el proponente no justifique la no subsanación de su oferta, a pesar del requerimiento de la entidad, se procederá a dar traslado a la Superintendencia de industria y Comercio para que adelante las respectivas investigaciones por la posible ocurrencia de conductas contrarias a la libre competencia.

PRESUPUESTO OFICIAL

EL VALOR TOTAL A CONTRATAR CORRESPONDE A LA SUMA DE DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.332.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, discriminado de la siguiente manera:

Valor total estimado vigencia 2023: la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($232.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

PAQUETE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD 15 DÍAS	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2023 (15 DIAS)
1	02-02-02-009-007	LIT CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 1 INHUMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL - Servicios Funerarios (Decreto 1212, 1213 de 1990, Decreto 1091 de 1995), Decreto 668 del 30 de abril de 2022 Personal profesional uniformado fallecido en servicio activo, fallecido con asignación de retiro y fallecido pensionado.	10	9	$8.379.437,92	$75.414.941,28	$75.414.941,28
2	02-02-02-009-007	LIT CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 2 CREMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL - Servicios Funerarios (Decreto 1212, 1213 de 1990, Decreto 1091 de 1995), Decreto 668 del 30 de abril de 2022 Personal profesional uniformado fallecido en servicio activo, fallecido con asignación de retiro y fallecido pensionado.	10	10	$8.826.937,92	$88.269.379,20	$88.269.379,20
3	02-02-02-009-007	LIT CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 3 INHUMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1214 de 1990) para personal fallecido en todas las categorías y	10	6	$4.980.988,82	$29.885.932,92	$29.885.932,92

			grados, fallecidos en servicio activo y fallecidos pensionados).					
4	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 4 CREMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1214 de 1990) para personal fallecido en todas las categorías y grados, fallecidos en servicio activo y fallecidos pensionados).	10	5	$5.000.988,82	$25.004.944,10	$25.004.944,10
5	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 5 INHUMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alféraz).	10	1	$3.468.204,51	$3.468.204,51	$3.468.204,51
6	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 6 CREMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alféraz).	10	1	$3.403.354,51	$3.403.354,51	$3.403.354,51
7	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 7 INHUMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA (Servicios Funerarios (Decreto 2179 de 2021) para personal estudiantes fallecidos en proceso de formación profesional policial para patrullero de policía. Nota: (Aplica también para auxiliar de policía fallecido, mientras permanezca prestando el servicio militar obligatorio, suspendido o pensionado), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución 02551 del 10 de junio de 2015 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y los servicios ofrecidos por el centro Religioso de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"	10	1	$3.468.204,51	$3.468.204,51	$3.468.204,51
8	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 8 CREMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA (Servicios Funerarios (Decreto 2179 de 2021) para personal estudiantes fallecidos en proceso de formación profesional policial para patrullero de policía. Nota: (Aplica también para auxiliar de policía fallecido, mientras permanezca prestando el servicio militar obligatorio, suspendido o pensionado), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución 02551 del 10 de junio de 2015 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y los servicios ofrecidos por el centro Religioso de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"	10	1	$3.403.354,51	$3.403.354,51	$3.403.354,51
VALOR TOTAL OFICIAL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2023								$232.318.315,54

Valor total estimado vigencia 2024: la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000,00) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

PAQUETE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO MENSUAL	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2024 (5 MESES)
1	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 1 INHUMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL - Servicios Funerarios (Decreto 1212, 1213 de 1990, Decreto 1091 de 1995), Decreto 568 del 30 de abril de 2022 Personal profesional uniformado fallecido en servicio activo, fallecido con asignación de retiro y fallecido pensionado.	10	18	$8.379.437,92	$150.829.882,56	$754.149.412,80
2	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 2 CREMACIÓN FALLECIDOS UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL - Servicios Funerarios (Decreto 1212, 1213 de 1990, Decreto 1091 de 1995), Decreto 568 del 30 de abril de 2022 Personal profesional uniformado fallecido en servicio activo, fallecido con asignación de retiro y fallecido pensionado.	10	17	$8.826.937,92	$150.057.944,64	$750.289.723,20
3	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 3 INHUMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1214 de 1990) para personal fallecido en todas las categorías y grados, fallecidos en servicio activo y fallecidos pensionados).	10	12	$4.980.988,82	$59.771.865,84	$298.859.329,20
4	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 4 CREMACIÓN FALLECIDOS NO UNIFORMADOS DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1214 de 1990) para personal fallecido en todas las categorías y	10	9	$5.000.988,82	$45.008.899,38	$225.044.496,90

			grados, fallecidos en servicio activo y fallecidos pensionados).					
5	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 5 INHUMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alférez).	10	1	$3.468.204,51	$3.468.204,51	$17.341.022,55
6	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 6 CREMACIÓN ALUMNOS FALLECIDOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN CADETES Y ALFÉRES DE LA POLICÍA NACIONAL (Servicios Funerarios (Decreto 1791 de 2000) para personal fallecido de cadetes y alférez).	10	1	$3.403.354,51	$3.403.354,51	$17.016.772,55
7	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 7 INHUMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA (Servicios Funerarios (Decreto 2179 de 2021) para personal estudiantes fallecidos en proceso de formación profesional policial para patrullero de policía. Nota: (Aplica también para auxiliar de policía fallecido, mientras permanezca prestando el servicio militar obligatorio, suspendido o pensionado), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución 02551 del 10 de junio de 2015 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y los servicios ofrecidos por el centro Religioso de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"	10	1	$3.468.204,51	$3.468.204,51	$17.341.022,55
8	02-02-02-009-007	L1T CENTRO RELIGIOSO	PAQUETE No. 8 CREMACIÓN ESTUDIANTES EN PROCESO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POLICIAL PARA PATRULLERO DE POLICÍA (Servicios Funerarios (Decreto 2179 de 2021) para personal estudiantes fallecidos en proceso de formación profesional policial para patrullero de policía. Nota: (Aplica también para auxiliar de policía fallecido, mientras permanezca prestando el servicio militar obligatorio, suspendido o pensionado), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución 02551 del 10 de junio de 2015 "Por la cual se reglamenta el funcionamiento y los servicios ofrecidos por el centro Religioso de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"	10	1	$3.403.354,51	$3.403.354,51	$17.016.772,55
VALOR TOTAL OFICIAL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA VIGENCIA 2024								$2.100.000.000,00

El presente proceso está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13523 del 29 SEP 2023 expedido por el jefe Grupo de Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia - Policía Nacional, para la vigencia 2023 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($232.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes.

Y para la vigencia 2024 con autorización cupo mediante comunicación GS-2023-026841-DIBIE, por un valor de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($2.100.000.000,00) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes. Para un total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.332.318.315,54) M/TCE, incluido impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes, recurso 10.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CELEBRADOS POR COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI

CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	SI	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	NO	SI
CAN COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURA	SI	SI	NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI

VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, Entes de Control y ciudadanía en general que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. El número Único del Call center de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional es 518 9559 Extensión 34220 - Grupo Contratos Correo electrónico ecna.vasquez1018@correo.policia.gov.co.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que, el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Contratos de la Dirección de Baienestar Social y Familia ubicada en la calle 44 No. 50-51 CAN piso 4°, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 29 SEP 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director de Bienestar Social y Familia

Elaborado por: ASD 09 Ecna Janet Vásquez Herrera-Analista de contratos
Revisado por: TE. Andrea Lozano Barrero - Jefe Asuntos Juridicos DIBIE
Revisado por: ST Diego Alejandro Cobos Ortiz - Jefe Grupo Contratos(E)
Revisado por: MY. Alfonso López Rojas – Jefe ARLOF (E)
Vo Bo. por: TC. Giovanny Páez Rojas -Subdirector DIBIE (E)
Fecha elaboración: 28/09/2023
Ubicación: Z://CONTRATOS:EcnaProcesos